



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 05 FEB. 2021

Visto: El Memorando Nº 289-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo Nº 1756446, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29124 – "Ley que establece la cogestión y participación ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones", norma legal que establece el marco general para contribuir en la ampliación de la cobertura, mejorar la calidad y el acceso equitativo a los servicios de salud y generar mejores condiciones sanitarias con participación de la comunidad organizada, en el marco de la garantía del ejercicio del Derecho a la Salud y en concordancia con el proceso de descentralización.

Que, de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 7º de la Ley Nº 29124, sobre la "Designación y renovación del Gerente y jefe de los establecimientos de Salud", el Gerente de un CLAS es el encargado de ejecutar el Plan de Salud Local, asumiendo la jefatura del establecimiento de salud. Será seleccionado y/o contratado de una terna precalificada por los miembros del Consejo Directivo del CLAS, según los criterios técnicos y procedimientos que para estos efectos establece el reglamento. Es evaluado, anualmente, para su ratificación por la misma instancia que lo designó. Participan sin derecho a votar en el Consejo Directivo";

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 0395-2018/GOB.REG.HVCA/DIRESA de fecha 15 de mayo de 2018, designaron a doña **JOSHY NICCOLE DEL PINO GUZMAN**, como Gerente de la Comunidad Local de Administración de Salud CLAS HUANDO, a partir del 12 de marzo de 2018, hasta el 11 de marzo de 2020, de acuerdo al acta de Asamblea de Elección Gerente CLAS - HUANDO 2021, de fecha 14 de enero del 2021; y que de conformidad a la Ley Nº 29124, en el que establece que se debe de convocar a elección de representantes. Por lo que se determina la realización de la convocatoria y designación de Gerente, habiéndose determinado designar como Gerente de la Asociación Comunidad Local de Administración de Salud "CLAS - HUANDO", al Lic. **JUNIOR PATRICH PEÑA CASO, identificado con D.N.I. Nº 20085775**, por lo que la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, acredita la designación para el periodo del 14 de enero del 2021, hasta el 13 de enero del 2023, por el término de DOS (02) AÑOS, conforme a lo expuesto en el acta de reunión, elaborado de acuerdo al artículo 51º del Decreto Supremo Nº 017-2008-SA, Reglamento de la Ley Nº 29124; por lo que es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente de dicha designación;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional Nº 246-2020/GOB.REG-HVCA/GGR.

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º - DESIGNAR en vía de regularización a **don JUNIOR PATRICH PEÑA CASO**, identificado con D.N.I. Nº **20085775**, como Gerente de la Comunidad Local de Administración de Salud (**CLAS HUANDO**), Red de Salud Huancavelica, del Distrito de Huando, Provincia de Huancavelica, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, **a partir del 14 de enero del 2021, al 13 de enero del 2023**, por el término de DOS (02) AÑOS; conforme se expone en la parte considerativa de la presente resolución.





Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 0395-2018/DIRESA-HVCA, de fecha 15 de Mayo del 2018, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.-----

Artículo 3°.- El incumplimiento de los aspectos Técnicos – Sanitarios, establecidos en la Resolución Ministerial N° 176-2000-SA/DM, y programados en el PSL del año correspondiente y la falta de información oportuna, durante tres trimestres consecutivos, será causal de término de la presente resolución para lo cual la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, deberá haber coordinado, documentadamente e Informado al Presidente de la Asociación "CLAS - HUANDO", con los resultados negativos obtenidos en la evaluación mensual, trimestral y semestral.-----

Artículo 4°.- Notifíquese al interesado, Gerente Regional de Desarrollo Social, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica, e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.-

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA,
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA
M. C. Juan Gómez Lima
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. N° 032924



JGL/GOM/alt
TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-